

EN EL FUTURO

Riegos de purines en praderas

La Unión Europea (UE) viene dando desde hace tiempo gran importancia a la protección del medio ambiente. Concretamente, a la necesidad de interceptar los efluentes de ensilados para evitar que se infiltren puntualmente en el terreno y lleguen a los cauces fluviales.

En un futuro próximo, la UE regulará el uso de purines como fertilización orgánica, al ser otro grave agente de contaminación de los ríos y de la atmósfera. Por lo que cabe esperar que se limite la cantidad total de purines aplicados por hectárea, al mismo tiempo que no se permitirá su aplicación en terrenos cubiertos de *nieve* o con fuertes pendientes.

Este último caso es una práctica habitual en Asturias, reconocida como poco efectiva y peligrosa para el medio ambiente, pues normalmente esos purines no se fijan en la tierra, si no que se escurren sobre el terreno hasta las cunetas y de allí a los cauces fluviales.

Esos purines deben reservarse para terrenos llanos. Algunos técnicos extranjeros sugieren reservarlo para la superficie destinada a ensilar en invierno. Ahora bien, como en las praderas asturianas hay una mayor frecuencia de plantas de hojas anchas, pueden retener más cantidad de gérmenes butíricos de los purines por lo que des-

consejamos su empleo en primavera, sobre praderas. Sí podrán aplicarse con éxito en el terreno reservado para maíz forrajero siempre que no se repita después en la siembra del raigrás italiano en otoño, pues a lo largo de toda la Cornisa Cantábrica se han dado graves intoxicaciones por nitratos en el ganado, al consumir en verde el corte de limpieza de dicho forraje fertilizado con purines.

En resumen, hay que desterrar la práctica del riego con purines sobre terrenos en pendiente y reservarlo para aplicarlo en invierno a la superficie liana de pradera que se va a ensilar y en primavera a la de maíz forrajero. ■

LEIDO PARA USTED

Deficiencias en vitaminas y minerales

Según la información aportada por el Dr. Rogers del Grange Research and Development Centre de Irlanda, derivada de su amplia experiencia en alimentación mineral y clínica veterinaria, las deficiencias en minerales y/o vitamínicas son algunas de las causas de diversos trastornos del ganado. A veces, aunque no son el origen del problema, contribuyen a agravarlo.

Ante cualquier anomalía se debe avisar, sin demora, al veterinario.

A continuación, se relacionan las situaciones en que convendrá reunir datos para facilitarle toda la información posible acerca de los correctores vitamínico-minerales que recibe el ganado, tanto a libre disposición como incluidos en el concentrado, si hubo cambio en la dosis del mismo o si lleva almacenado excesivo tiempo:

Infertilidad del rebaño.
- Exceso de vacas repetidoras.
- Anestro, celos silenciosos y

retrasos en pubertad.

- Abortos, partos prolongados y retención de placenta.
- Incremento repentino de mami-tis (los minerales no son causa directa, pero contribuyen a agravarla).
- Descenso súbito en producción de leche.
- Pérdida de peso.
- Problemas de patas.
- Diarreas.
- Cetosis.
- Falta de apetito o alteración del mismo. ■

Consejo de redacción: Miguel Ángel Fueyo Olmo, Pedro Castro Alonso y Alberto Baranda Álvarez.
Colaboradores: Antonio Martínez, Koldo Osoro Otaduy y Alejandro Argamentería Gutiérrez



PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

Centro de Investigación Aplicada y Tecnología Agroalimentaria

Unidad de Transferencia y Tecnología

Apto. 13 - 33300 Villaviciosa - Asturias (España)

Tel. (98) 589 00 66 - Fax (98) 589 18 54